



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto009

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor, firmada electrónicamente con fecha 13 de marzo de 2018, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 009/18/TC/06, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones del "Capítulo 1 Gastos de Personal":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
003.9202.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	143.561,00		143.561,00		48.355,00	95.206,00
003.9202.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	147.264,00		147.264,00		12.772,00	134.492,00
006.3410.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	497.784,00		497.784,00	48.355,00		546.139,00
006.3410.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	153.060,00		153.060,00	14.942,00		168.002,00
006.3400.120.02	SUELDOS DEL GRUPO B PERSONAL FUNCIONARIO	1.939,00		1.939,00		1.939,00	0,00
006.3400.120.09	OTRAS REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	5.067,00		5.067,00		1.198,00	3.869,00
006.3400.121.00	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.739,00		10.739,00		1.207,00	9.532,00
006.3400.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	30.297,00		30.297,00		2.679,00	27.618,00
006.3400.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	35.172,00		35.172,00		2.170,00	33.002,00
003.9202.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	35.745,00		35.745,00	1.939,00		37.684,00
003.9202.120.09	OTRAS REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	25.724,00		25.724,00		1.198,00	27.924,00
003.9202.121.00	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	68.676,00		68.676,00		1.207,00	69.883,00
003.9202.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	180.558,00		180.558,00		2.679,00	183.237,00
TOTALES		1.336.588,00	0,00	1.336.588,00	70.320,00	70.320,00	1.336.588,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: